

Reglamento Interno de la Especialidad Atención de párvulos

1.- De la presentación personal:

Las alumnas deben mantener una presentación personal de acuerdo a los lineamientos de la especialidad:

- Uñas cortas, sin esmalte
- Aros cortos, pegados al lóbulo de la oreja
- Delantal azul, cuello blanco con aplicación referente a la especialidad.
Largo: tapando la falda. No se aceptan delantal tipo chaqueta corta.
- No están permitidos el uso de anillos o pirsing
- Buzo negro o azul (prácticas, pasantías)
- Zapatillas negras o blancas de un color (prácticas, pasantías)
- Las alumnas deben usar su delantal en todos los módulos de la especialidad

2.- De la Asistencia y puntualidad:

a) Asistencia y puntualidad en el colegio:

- Las alumnas de la especialidad de párvulos se comprometen con un 90% de asistencia anual.
- Las alumnas se comprometen a llegar puntualmente, al ingreso al colegio y a las clases después de cada recreo.
- El cumplimiento de estos compromisos, incide en la evaluación final de cada semestre, según se registre en "Pauta Actitudinal"

b) Salidas a terreno y pasantías 4° medio: 100% de asistencia

- Solo justifica la inasistencia un certificado médico
- La inasistencia justificada se recupera al final del periodo de práctica y/o será considerada en la evaluación final.
- En caso de algún imprevisto, la alumna debe avisar en forma inmediata por teléfono a su maestra guía del centro de práctica correspondiente.
- En caso de imprevistos de pasantías, la alumna debe avisar en forma inmediata a su profesora guía.
- Las alumnas deben llegar puntualmente al centro de práctica y de pasantía.

3.- Del Lenguaje y vocabulario:

- Las alumnas deben tener un lenguaje y vocabulario adecuado a sus funciones
- El uso del garabato en centros de prácticas y/ o pasantías, significa expulsión inmediata del centro, por lo tanto la alumna reprueba su práctica con la nota mínima 1.1
- El uso del garabato durante la estadía de las alumnas en el colegio, incide en la evaluación final de cada semestre, según se registre en "Pauta Actitudinal"

4.-De los Promedios anuales

- Las alumnas de la especialidad Atención de párvulos, se comprometen a obtener un promedio **anual de curso superior a 5.8**

5.- De la Repitiencias:

- Las alumnas de la especialidad, se comprometen a un 100% de promoción. La alumna que no sea promovida deberá optar a una especialidad diferente para cursar por segunda vez el 3er año medio.

6.- De las pasantías:

- Las alumnas de 4° D se comprometen a obtener una nota igual o superior a 6.0 en pasantías para postular a los centros de práctica, calificación que se consigna en el módulo "Actividades educativas con párvulos"

7.- De las Prácticas profesionales:

- EL 100% de las alumnas de 4° medio de la especialidad, se comprometen a realizar la práctica profesional durante el período que estipula el Ministerio de Educación.

8.- De los trabajos y materiales:

- Las alumnas deben cumplir en un 100% con los plazos de entrega estipulados en cada módulo, de lo contrario se reflejará negativamente en la calificación final de dicho trabajo.

9.- Del módulo Acondicionamiento de la condición física (3°D):

"El objetivo general del módulo es lograr que cada alumna se habilite para diseñar un programa de entrenamiento físico orientado a mantener, desarrollar y recuperar sus capacidades físicas, respondiendo a las diversas demandas impuestas por el desempeño laboral productivo".

Para el desarrollo del módulo se aplicará y hará respetar el Reglamento de Educación Física descrito en el manual de convivencia de nuestra institución, en sus artículos 81° a 86°, descritos a continuación:

CAPÍTULO XVII: REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA-

Artículo 81°. - Con respecto a las disposiciones generales se dispone que:

8° a IV° medio: Los alumnos no podrán asistir al establecimiento con el buzo del colegio desde su casa. La clase se inicia puntualmente directo en el camarín, solo éste es el lugar habilitado para cambiarse de ropa. La clase práctica se iniciará 15 minutos después del timbre de inicio de clases, por lo tanto, ese es el plazo que tienen los alumnos para cambiarse de ropa y presentarse en la cancha, de lo contrario quedará marginado de la clase práctica, salvo en casos justificados con anterioridad al profesor.

Artículo 82°. - Toda comunicación o justificativo deberá venir escrito en la agenda institucional del colegio, si así no ocurriese, significa no haber traído comunicación.

Artículo 83°. - Los certificados médicos deberán presentarse en su original a Inspectoría General y una fotocopia al profesor(a) de Educación Física.

Artículo 84°. - Con respecto a la presentación personal y uniforme de educación física:

- Polera blanca, manga corta con escote redondo y largo adecuado, sin figuras.
- Short azul marino
- Calcetines blancos
- Zapatillas deportivas
- Pelo tomado
- Bloqueador solar

Período de invierno: (21 de junio al 21 de septiembre): fuera de este período quedará a criterio del profesor(a) el uso de pollerón y pantalón de buzo.

- Polerón azul sobre polera blanca, no se admite chaleco ni polerón de otro color.
- Pantalón de buzo azul, sobre short

El pantalón de buzo y polerón sólo se utilizarán a la entrada y salida de la cancha, pues la clase se realiza con short y polera.

Artículo 85°. - Con respecto a los deberes, obligaciones y responsabilidades de los estudiantes, se detalla que:

- a) Los artículos de aseo personal
 - 7° a IV° medio: toalla, chalas(ducha), desodorante, peineta, ropa interior de cambio
- b) En la clase de educación física no se permite el uso de pulseras, aros, anillos, cadenas, todo tipo de piercing, chalecos, bufandas, gorros, maquillaje, uñas pintadas, chicle, relojes.
- c) El no cumplimiento de las normas del punto a y b significa excluirse de la clase práctica y estudiar de una guía que será evaluada al término de ésta con nota máxima 5.0

- d) De 7° a IV° medio todos los artículos deberán dejarlos en los casilleros, junto a su bolso, por lo cual deberán traer un candado para su seguridad, ya que el colegio no se hace responsable de la pérdida de objetos de valor.

Artículo 86°:- La actividad física en conjunto con un estilo de Vida Sana, no sólo previene enfermedades, como también aporta para:

- a) Lograr mayor tolerancia a la frustración
- b) Eliminar el estrés
- c) Mejorar la imagen corporal y la autoestima
- d) Prevenir insomnio y regular el sueño
- e) Aprender a asumir responsabilidades y respetar normas
- f) Aprender a convivir con otros, disciplinarse, trabajar en equipo y aceptar a sus compañeros como a ellos mismos.

Extracto del Reglamento de Convivencia Colegio san Francisco del Alba

YO _____ alumna de 3°D 2018, tomo conocimiento del reglamento de la especialidad **Atención De Párvulos**. Acatando su aplicación y velando por el cumplimiento del mismo.

FIRMA ALUMNO

YO _____ apoderado de _____
_____ tomo conocimiento del reglamento de la especialidad **Atención De Párvulos**. Acatando su aplicación y velando por el cumplimiento del mismo.

FIRMA APODERADO